



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/6231

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0002-0109

Montevideo, 1 MAR. 2024

VISTO: la invitación cursada para participar de la reunión con el Representante a la Cámara por Bogotá, señor Juan Carlos Wills Ospina, a llevarse a cabo el día 24 de febrero de 2024 y de la Primera Misión a Colombia en el marco del Proyecto de Cooperación Triangular: Colombia, Italia y Uruguay, a llevarse a cabo entre los días 26 de febrero y 2 de marzo de 2024, en las ciudades de Bogotá y Tunja, República de Colombia;-----

RESULTANDO: I) que dicho intercambio busca contribuir al proceso de transición hacia una educación inclusiva de calidad en todos los niveles de enseñanza, que permita consolidar una política pública en Colombia y Uruguay;-----

II) que se realizarán intercambios formativos presenciales, que extiendan el acumulado teórico y práctico de la experiencia educativa uruguaya sobre educación inclusiva;-----

III) que los organizadores del evento brindarán los almuerzos correspondientes a los días 26, 27, 29 de febrero y 1° de marzo de 2024;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 24 de febrero y 3 de marzo de 2024;-----

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia de los temas a tratar en dicho intercambio, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Sabrina Riveiro, en su calidad Asesora Técnica en Asuntos Internacionales y Coordinadora del Proyecto de Cooperación Triangular, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 24 de febrero y 3 de marzo de 2024, a la señora Sabrina Riveiro, en su calidad Asesora Técnica en Asuntos Internacionales y Coordinadora del Proyecto de Cooperación Triangular, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la reunión con el Representante a la Cámara por Bogotá, señor Juan Carlos Wills Ospina, a llevarse a cabo el día 24 de febrero de 2024 y de la Primera Misión a Colombia en el marco del Proyecto de Cooperación Triangular: Colombia, Italia y Uruguay a llevarse a cabo entre los días 26 de febrero y 2 de marzo de 2024, en las ciudades de Bogotá y Tunja, República de Colombia.-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 100% (24, 25 de febrero y 2 de marzo), 3 (tres) días al 85% (26,27 de febrero y 1 de marzo) y 1(un) día al 10% (3 de marzo) para la ciudad de Bogotá; 1 (un) día al 100% (28 de febrero) y 1 (un) día al 85% (29 de febrero) para la ciudad de Tunja; lo que hace un total por dicho concepto de USD 838 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y ocho) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las



Ministerio
de Educación
y Cultura

variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

4to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República